

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2022

NÚMERO 48/2022

En Guillena, siendo las nueve horas del día nueve de diciembre de dos mil veintidós, se reúnen en el Sala de Juntas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.º Lorenzo J. Medina Moya, los señores que a continuación se relacionan al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, asistidos por el Sr. Secretario D. Sergio Víctor García López. Asistidos por la Sra. Interventora D^a Begoña Fernández Argüelles - García.

ASISTEN:

D. Lorenzo José Medina Moya.
D. Manuel Jara Carrascal
D^a Ana Isabel Montero Rodríguez
D. Antonio Garrido Zambrano
D. Manuel Martín Vázquez
D^a. Verónica Rubiales Palacios

Abierta la sesión en el lugar, fecha y hora indicados, la Junta de Gobierno Local debate y resuelve los asuntos correspondientes al siguiente:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutive

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 1 de diciembre de 2022
- 2.- Expediente 5362/2022. Propuestas y previsiones de gasto 4º trimestre 2022
- 3.- Expediente 5324/2022. Nombramiento de nuevo espacios: Sala de Estudios de Torre de la Reina
- 4.- Expediente 923/2022. Aprobación de la redacción definitiva del documento que define el "Plan de dinamización económica de las mujeres rurales en el municipio de Guillena".
- 5.- Expediente 2066/2022. Aprobación 2º certificación de obra "Proyecto de Rehabilitación y mejora de diversas calles del municipio"

B) Actividad de control

C) Ruegos y preguntas

A) Parte resolutive

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2022. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. **Secretario** da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2022, y no planteándose observaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- EXPEDIENTE 5362/2022. PROPUESTAS Y PREVISIONES DE GASTO 4º TRIMESTRE 2022 Vistas las propuestas de gastos, presentadas por las diferentes áreas municipales para su aprobación en Junta de Gobierno Municipal, cuyo tenor literal, es el siguiente:

ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE
Música	Mantenimiento Escuela de Música	MUS035/Expte 5243-22	326.212.06	Mantenimiento Escuela de Música: material diverso ferretería, diciembre	2.312,35
Formación	Programa de Empleo y Formación	FORM020/Expte 5274-22	241.226.9976	Material diverso de papelería para curso FPE "Operaciones auxiliares de servicios administrativos generales"	467,25
Comunicación	Medios de comunicación y divulgación social	COM027/Expte 5299-22	491.226.9908	Tazas aniversario Onda Guillena Radio	289,67
Comunicación	Material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	COM028/Expte 5300-22	491.221.12	Adquisición de material técnico para mantenimiento y funcionamiento de equipo de Onda Guillena Radio	2.353,41
Juventud	Actividades juveniles municipales. Campaña solidaria recogida de juguetes	JUV052/Expte 5144-22	3272.226.9903	Taller de maquillaje para fiesta neon y glitter bar, día 17 diciembre	871,20
Juventud	Actividades juveniles municipales. Campaña solidaria recogida de juguetes	JUV053/Expte 5144-22	3272.226.9903	Contratación de Dj para fiesta de navidad en casas de la juventud, día 17 diciembre	720,00
Juventud	Actividades juveniles municipales. Campaña solidaria recogida de juguetes	JUV054/Expte 5144-22	3272.226.9903	Aperitivos para fiesta de navidad de las casas de la juventud, día 17 diciembre	373,65
Juventud	Actividades juveniles municipales. Campaña solidaria recogida de juguetes	JUV055/Expte 5144-22	3272.226.9903	Monitores para casas de la juventud desde el 29/11/22 hasta el 17/12/22	871,20
Mayores	Mantenimiento instalaciones centros de día	MAY031/Expte 5086-22	337.212.03	Materiales para el mantenimiento y limpieza Centro de Día de Las Pajanosas, diciembre	294,70
Infraestructura	PFOEA, Empleo Estable, Materiales	INFR019/Expte 5304-22	1532.619.09	PFOEA 2022, Empleo Estable, Materiales	16.820,55
Educación	Mantenimiento instalaciones educativas	EDU045/Expte 5313-22	323.212.04	Material diverso de pinturas para los colegios del municipio	412,80
Huertos urbanos	Mantenimiento huertos urbanos	HU010/Expte 5265-22	419.210.05	Materiales para mantenimiento de los huertos urbanos de Torre de la Reina	483,75
Huertos urbanos	Mantenimiento huertos urbanos	HU011/Expte 5265-22	419.210.05	Materiales para antenimiento de los huertos urbanos de Las Pajanosas	421,61
Huertos urbanos	Mantenimiento huertos urbanos	HU012/Expte 5265-22	419.210.05	Materiales para mantenimiento de los huertos urbanos de Guillena	578,38
Huertos urbanos	Mantenimiento huertos urbanos	HU013/Expte 5265-22	419.210.05	Limpieza y poda de mantenimiento de los huertos urbanos	1.000,00
Igualdad	Mapa de medidas de conciliación y acciones corresponsabilidad plantilla	IGU018/Expte 5310-22	231.227.9958	Elaboración de mapa de medidas de conciliación y acciones corresponsabilidad plantilla	2.000,00
Comunicación	Nuevo equipamiento emisora municipal	COM029/Expte 5318-22	491.623.02	Adquisición de nuevo PC sobremesa para control de Onda Guillena Radio	669,00
Cultura	Navidad y Cabalgata de Reyes	CUL350/Expte 5242-22	338.226.0909	Contratación grupo Aguafeitas para precampanadas en Las Pajanosas, 29 diciembre	1.149,50
Cultura	Navidad y Cabalgata de Reyes	CUL351/Expte 5242-22	338.226.0909	Contratación de La Orquesta del Sur 2.0 para precampanadas en Torre de la Reina, 29 diciembre	2.546,32
Cultura	Navidad y Cabalgata de Reyes	CUL352/Expte 5242-22	338.226.0909	Montaje de equipo sonorización para precampanadas de Las Pajanosas, 29 diciembre	2.522,00



Cultura	Navidad y Cabalgata de Reyes	CUL353/Expte 5242-22	338.226.0909	Montaje de equipo sonorización para precampanadas de Torre de la Reina, 29 diciembre	2.522,00
Cultura	Navidad y Cabalgata de Reyes	CUL354/Expte 5242-22	338.226.0909	Compra de bolsas de cotillón para precampanadas de Guillena, Torre y Pajanosas	550,55
Cultura	Navidad y Cabalgata de Reyes	CUL355/Expte 5242-22	338.226.0909	Alquiler de generador para precampanadas de Torre de la Reina, 29 diciembre	750,01
Cultura	Navidad y Cabalgata de Reyes	CUL356/Expte 5242-22	338.226.0909	Alquiler de generador para precampanadas de Las Pajanosas, 29 diciembre	750,01
Cultura	Navidad y Cabalgata de Reyes	CUL357/Expte 5242-22	338.226.0909	Contratación actuación de Dj para precampanadas de Guillena, 30 diciembre	544,50
Cultura	Navidad y Cabalgata de Reyes	CUL358/Expte 5242-22	338.226.0909	Imprevistos para montaje y celebración de las actividades de la navidad	255,26
Cultura	Navidad y Cabalgata de Reyes	CUL359/Expte 5242-22	338.226.0909	Alquiler de generador para precampanadas de Guillena, 30 diciembre	1.161,12
Cultura	Navidad y Cabalgata de Reyes	CUL360/Expte 5242-22	338.226.0909	Contratación de videomaton giratorio para precampanadas Guillena, 30 diciembre	726,00
Cultura	Navidad y Cabalgata de Reyes	CUL361/Expte 5242-22	338.226.0909	Compra de flores de pascua para decorar zonas donde realizan actividades de navidad	675,00
Cultura	Navidad y Cabalgata de Reyes	CUL362/Expte 5242-22	338.226.0909	Alquiler de fotomaton para precampanadas de Guillena, 30 diciembre	653,00
Cultura	Ruta turística musical	CUL363/Expte 5242-22	334.226.091	Adquisición de vinilos laminados con códigos QR para Ruta Turística Musical	181,50
Cultura	Equipamiento sala de estudios Centro Cívico Torre de la Reina	CUL364/Expte 5242-22	3272.625.17	Adquisición de mobiliario para sala de estudios de Torre de la Reina	2.420,00
Cultura	Navidad y Cabalgata de Reyes	CUL365/Expte 5242-22	338.226.0909	Contratación de monitores para semana (del 19 al 22 diciembre) de talleres en los barrios	1.548,80
Gobierno interior	Edificios municipales	GOB010/Expte 5242-22	933.625.12	Adquisición de nuevos reposteros y balconeras para fachada ayuntamiento: 5 reposteros de 1.35 x 1.90	2.000,00
Música	Adquisición instrumentos y material Escuela de Música	MUS036/Expte 5327-22	326.635.02	Adquisición de fagot y bombo de concierto con pie soporte.	3.300,00
Juventud	Actividades juveniles municipales. Campaña solidaria recogida de juguetes	JUV056/Expte 5144-22	3272.226.9903	Contratación de muñecos animados para fiesta navidad en casas de la juventud	1.210,00
Infraestructura	Estudios y trabajos técnicos	INFR020/Expte 5321-22	920.227.06	Dirección y coordinación de seguridad y salud de la obra "Mejoras en el centro cívico Torre de la Reina"	2.309,72
Obras y Servicios	Rehabilitación y reparación de plazas y acerados	OyS095/Expte 5262-22	1532.619.57	Arreglo alcorque de las Palmeras en la plaza de Torre de la Reina	2.057,00
Obras y Servicios	Plan de asfaltado municipal	OyS096/Expte 5333-22	1532.619.58	Reparación del pavimento rodado en diversas vías de Guillena	40.216,17
Comunicación	Promoción y campañas institucionales	COM030/Expte 5339-22	491.227.9950	Campaña de promoción Navidad Guillena 2022	3.700,18
Formación	Programa de Empleo y Formación	FORM021/Expte 5337-22	241.226.9976	Suministro de electricidad para Centro de RRHH El Cerro, octubre, noviembre, diciembre y enero	1.255,07
Turismo	Mejoras y reparaciones edificios del área de turismo	TUR063/Expte 5338-22	432.629.24	Arreglo de pilar de azotea de Centro de Interpretación Turística	423,50
Comercio	Plan municipal de dinamización del comercio local: Campaña "Yo compro en Guillena"	COMER022/Expte 5332-22	433.226.9922	Reparto publicidad campaña de navidad	998,25
Bienestar social	Alimentación	BS198/Expte	231.480.02	R179/2022 R.C. para gastos	15.000,00

		5353-22		alimentación diciembre 2022	
Bienestar social	Suministros mínimos vitales	BS199/Expte 5353-22	231.480.07	R180/22 R.C. para gastos de bombonas, diciembre 2022	300,00
Bienestar social	Farmacia	BS200/Expte 5353-22	231.480.01	R181/22 R.C. para gastos de farmacia, diciembre 2022	500,00
Juventud	Actividades Juveniles Municipales: Territorio Joven 20.22	JUV045/Expte 2533-22	3272.226.9903	Anulación parcial programa JUV045, aprobado en JGL 03/11/22, Ref. 1052: Contratación actividad bosque suspendido - La Juliana (Territorio Joven 20.22)	-81,18
Presidencia	Adquisición parcela. Parques y jardines.	PRE023/Expte 5364-22	171.600.01	Adquisición directa de finca El Chaparral (finca registral 3148). Gastos notariales y registrales	11.248,99

Asimismo, se da lectura a las relaciones de **Ayudas Sociales R162/22, R163/22, R164/22, R165/22 y R166/22 para alimentación correspondientes al mes de octubre; R167/22 para reparaciones menores de urgente necesidad y rehabilitación y adaptación de la vivienda habitual: reparación instalación eléctrica. Mes diciembre; R168/22 para tratamientos especializados (compra de gafas), mes diciembre; R169/22 para ayudas de emergencia social. Plan Contigo (PAES). Alojamiento. diciembre 2022-marzo 2023 y ayuda puntual de luz; a efectos de su aprobación, autorización del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago, siguientes:**

Relación 162/22 BS181-Expte 5199/22

Art. 7.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Alimentación. Gastos correspondientes al mes de octubre 2022. Proveedor: Supermercados Prieto S.C.A.. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

SUPERMERCADOS PRIETO S.C.A. AYUDAS ALIMENTACIÓN. OCTUBRE 2022			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		6.924,69	231.480.02

Relación 163/22 BS182-Expte 5199/22

Art. 7.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Alimentación. Gastos correspondientes al mes de octubre 2022. Proveedor: Terdumar S.L. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

TERDUMAR, S.L..AYUDAS ALIMENTACIÓN. OCTUBRE 2022			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		3.869,10	231.480.02

Relación 164/22 BS183-Expte 5199/22

Art. 7.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Alimentación. Gastos correspondientes al mes de octubre 2022. Proveedor: Tienda Paqui Oyola Romero. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

TIENDA PAQUI OYOLA ROMERO. AYUDAS ALIMENTACIÓN. OCTUBRE 2022			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		1.079,20	231.480.02

Relación 165/22 BS184-Expte 5199/22

Art. 7.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Alimentación. Gastos correspondientes al mes de octubre 2022. Proveedor: Erika Morán Aranda. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

ERIKA MORÁN ARANDA. AYUDAS ALIMENTACIÓN. OCTUBRE 2022			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		85,00	231.480.02

Relación 166/22 BS185-Expte 5199/22

Art. 7.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Alimentación. Gastos correspondientes al mes de octubre 2022. Proveedor: Carnicería Romero. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

CARNICERÍA ROMERO. AYUDAS ALIMENTACIÓN. OCTUBRE 2022			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		185,00	231.480.02

Relación 167/22 BS186-Expte 5261-22

Art. 9.- Ayudas sociales para reparaciones menores de urgente necesidad y rehabilitación y adaptación de la vivienda habitual: reparación instalación eléctrica . Mes diciembre. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

BENEFICIARIO	DNI	GASTOS: CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL			100,00	231.480.07

Relación 168/22 BS187-Expte 5295/22

Art. 7.- Ayudas sociales de necesidades básicas: tratamientos especializados (compra de gafas). Gastos correspondientes al mes de diciembre. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONCEPTO	AYUDA DEMANDADA	AYUDA CONCEDIDA	APLICACIÓN
TOTAL				200,00 €	231.480.02

Relación 169/22 BS188-Expte 5326/22

Ayudas de emergencia social. Plan Contigo (PAES). Alojamiento. Diciembre 2022-marzo 2023 y ayuda luz (puntual).

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONCEPTO	CUANTIA	PERIODO	APLICACIÓN
TOTAL			2.126,61		231.480.22

Vistas las observaciones realizadas a las propuestas de gastos nº 2022-0058 y el informe de intervención a la concesión de ayudas sociales nº 2022-0196-R, de fecha 07/12/2022, así como, el Decreto de resolución de discrepancias nº 2022-1422, de fecha 07/12/2022.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de Alcaldía Nº 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019 de



delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes (los seis que de derecho la integran), **acuerda:**

Primero.- Aprobar las propuestas de gastos referidas, autorizando el gasto por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas.

Segundo.- Aprobar las relaciones de **Ayudas Sociales R162/22, R163/22, R164/22, R165/22 y R166/22 para alimentación correspondientes al mes de octubre; R167/22 para reparaciones menores de urgente necesidad y rehabilitación y adaptación de la vivienda habitual: reparación instalación eléctrica. Mes diciembre; R168/22 para tratamientos especializados (compra de gafas), mes diciembre; R169/22 para ayudas de emergencia social. Plan Contigo (PAES). Alojamiento. diciembre 2022-marzo 2023 y ayuda puntual de luz;** autorizando el gasto, reconociendo la obligación y ordenando el pago de las referidas ayudas, con dichos beneficiarios, en base a los informes de los servicios sociales que se adjuntan al expediente y por los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en este mismo acuerdo y ello, visto los informes de intervención de reparo 2022/0196-R, así como el Decreto de Alcaldía nº 2022-1422, de fecha 07/12/2022.

Tercero.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución de esta Resolución."

3. EXPEDIENTE 5324/2022. NOMBRAMIENTO DE NUEVO ESPACIOS: SALA DE ESTUDIOS DE TORRE DE LA REINA. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la propuesta del Área de Cultura y Fiestas Mayores, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La nueva Sala de Estudios de Torre de la Reina, ubicada dentro del Centro Cívico Municipal (Paseo Alameda s/n), abrirá sus puertas en las próximas semanas después de las obras de remodelación del edificio.

El nuevo espacio pretende ser un lugar de encuentro, especialmente, para los jóvenes estudiantes torreños, que contarán con una sala totalmente acondicionada en la que preparar sus exámenes durante las 24 horas del día, todos los días del año.

En relación a esto, es intención de esta Alcaldía que el nuevo espacio de la Sala de Estudios reciba el nombre de un vecino del pueblo que ha desempeñado durante muchos años la labor de la enseñanza con diferentes generaciones de torreños y torreñas, dejando un importante legado de valores educativos y personales en aquellos que hoy conforman el pueblo de Torre de la Reina.

Por ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la propuesta de nombramiento del nuevo espacio como SALA DE ESTUDIOS "MAESTRO LORENZO PISONERO".

SEGUNDO. Una vez aprobada la propuesta por la Junta de Gobierno Local, dar traslado a cuantos organismos e instituciones públicas pudiera afectar este cambio."

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.



4.- EXPEDIENTE 923/2022. APROBACIÓN DE LA REDACCIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO QUE DEFINE EL “PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUILLENA”. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la propuesta del Área de Desarrollo Económico, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiendo sido beneficiarios de una subvención concedida por la Federación de Municipios de la Provincia (femp) comenzamos a trabajar.

Comenzamos realizando el diagnóstico socioeconómico de género, cuyos objetivos se centraron por una parte, en la obtención de un mapa de situación de las mujeres en el municipio de Guillena y por otra, en el conocimiento de las necesidades, demandas y expectativas de los distintos colectivos de mujeres y de los y las agentes clave. También se tomaron en consideración las recomendaciones y propuestas surgidas en el proceso de consulta. Para el análisis de género se tuvo en cuenta los aspectos relacionados con la participación social, económica y política de las mujeres, el acceso a los recursos estratégicos y el control de los mismos, los usos del tiempo y los factores relacionados con la violencia de género, lo que nos permitió identificar las principales situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres a nivel local y los elementos o causas de discriminación que la producen y perpetúan.

Los ejes estratégicos que propusimos fueron:

Eje 1. Transversalidad de género en el Ayuntamiento.

Eje 2: Socialización en valores igualitarios.

Eje 3: Empleo por cuenta ajena y por cuenta propia.

Eje 4: Educación y familia.

Eje 5: Corresponsabilidad.

Eje 6: Violencia de género y participación.

Eje 7: Empoderamiento de las mujeres.

Una vez elaborado el diagnóstico, se procedió al análisis y síntesis de las brechas de género detectadas en el mismo. Destinada a la planificación estratégica del Plan, se definieron los elementos estructurales y las directrices estratégicas del Plan lo que dio lugar al modelo de gestión de las políticas públicas para la igualdad.

Se procedió a la definición del Plan, tras lo cual, elaboramos un primer borrador de mismo, en el que se decidió y se fijaron los elementos estructurales, los aspectos nucleares relacionados con las políticas públicas para la igualdad; las líneas estratégicas y los programas ejecutivos de acción y el modelo de gestión y seguimiento del Plan. Al mismo tiempo se definieron tanto los objetivos estratégicos como los objetivos operativos para las políticas específicas y transversales, así como la definición de los programas de formación que serán necesarios impartir. Este primer borrador fue utilizado como material de trabajo para seguir avanzando en el proceso.

Volvimos a abrir un segundo período de consultas y se procedió a la elaboración del segundo borrador del Plan, para lo cual se llevaron a cabo reuniones tanto internas como externas. Las reuniones internas se realizaron para concretar las acciones y las medidas transversales, los programas ejecutivos, los mecanismos de gestión y coordinación y el sistema de indicadores para el seguimiento y la evaluación del Plan.

En cuanto a las reuniones externas, estas se realizaron con las asociaciones de mujeres del municipio y agentes clave a nivel local.



Tras terminar todo el procedimiento de elaboración se procede a la presentación del “Plan de dinamización económica de las mujeres rurales en el municipio de Guillena”.

Y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 21.1 f) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Resolución de Alcaldía nº 666/19, de 19 junio, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, se eleva a dicho órgano la siguiente propuesta de acuerdo.

PRIMERO. *Aprobar la redacción definitiva del documento que define el “Plan de dinamización económica de las mujeres rurales en el municipio de Guillena” y que se adjunta al expediente.*

SEGUNDO. *Ordenar la publicación de la presente redacción definitiva del documento en la sede electrónica municipal del Ayuntamiento de Guillena (www.guillena.org).*

TERCERO. *Aprobar la difusión entre los trabajadores del Ayuntamiento del mismo documento por parte del Área de igualdad a través del correo electrónico y de una sesión informativa el próximo día 21 de diciembre en el salón de plenos.”*

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

5.- EXPEDIENTE 2066/2022. APROBACIÓN 2º CERTIFICACIÓN DE OBRA “PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO”. Por el Sr. **Secretario**, se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que por Decreto de Alcaldía 2022-0776 con fecha 12 de julio de 2022 se aprueba el proyecto de obra Rehabilitación y mejora de diversas calles del municipio.

Visto que con fecha 7 de septiembre de 2022 se aprueba por Junta de Gobierno Local la adjudicación de obra “ Proyecto de Rehabilitación y mejora de diversas calles del municipio” a la empresa Aguas Caminos y Puentes S.L, por la cantidad de 146.576,59 € Iva incluido.

Visto que con fecha 14 de octubre de 2022 se aprueba por Junta de Gobierno Local el plan de seguridad de la obra , así como los informes de aprobación del plan emitidos por el Arquitecto Director y coordinador de la obra “ Proyecto de Rehabilitación y mejora de diversas calles del municipio”

Con fecha 14 de octubre de 2022 se firma el acta de comprobación de replanteo e inicio de la obra..

Visto que con fecha 17 de noviembre se aprueba por Junta de Gobierno Local la 1º certificación de obra correspondiente al mes de octubre, por la cantidad de 10.484,27 € Iva incluido.

Visto que con fecha 2 de diciembre firman la 2º certificación de obra correspondiente al mes de noviembre, por la cantidad de 47.171,90 €

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: *Aprobar la 2º certificación de obra correspondiente a la obra de “Proyecto de Rehabilitación y mejora de diversas calles del municipio.”*



N.º Certificación	Fecha	Obra	Importe
2º certificación	3/12/2022	Proyecto de Rehabilitación y mejora de diversas calles del municipio	47.171,90 €

Segundo : *Dar traslado del siguiente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a intervención de fondos”*

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

Y no habiendo más cuestiones a tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, de la que se levanta el presente Acta, que como Secretario de la Corporación extiende para dar fe del acto, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde
Fdo. Lorenzo J. Medina Moya

El Secretario
Fdo. Sergio Víctor García López

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE